

OBJETO

Ayudas a pymes de reciente constitución, creadas por jóvenes, para inversiones en la fase inicial del proyecto.

BENEFICIARIOS

Mediana empresa, microempresa, pequeña empresa, empresa de nueva creación.

Jóvenes emprendedores que quieran crear empresas.

Tipo de la ayuda:

Préstamo Participativo

Presentación de solicitudes:

[Portal del Cliente](#)
[ENISA](#)

Plazo:

Abierto todo el año

Cuantías:

Mínimo: 25.000€

Máximo: 75.000€



ALCANCE DE LA AYUDA

ENISA apoya financieramente, mediante préstamos participativos de entre 25.000€ y 75.000€, a jóvenes emprendedores que quieran crear empresas.

Para la determinación del importe se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.

ORGANISMO EMISOR

ENISA - Empresa Nacional de Innovación, SME, SA

Más información: 900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

ENISA JÓVENES EMPRENDEDORES

REQUISITOS

- ≥ Ser PYME conforme a la definición de la Unión Europea constituida no más de 24 meses antes de la solicitud
- ≥ Sede Social en el territorio nacional.
- ≥ Modelo de negocio innovador/novedoso o con claras ventajas competitivas.
- ≥ Cofinanciación de las necesidades financieras asociadas al proyecto empresarial.
- ≥ Fondos propios, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado
- ≥ No estar enmarcado en sectores financiero o mobiliario, con algunas excepciones
- ≥ La mayoría del capital tiene que ser ostentada por personas físicas no superior a 40 años.
- ≥ Se financiará adquisición de activos fijos y circulantes.
- ≥ Profesionalidad en la gestión.
- ≥ Viabilidad técnica y económica del proyecto empresarial.
- ≥ Cuentas depositadas en Registro Mercantil.

CONDICIONES:

- ≥ Se valorará, entre otros factores, el nivel de fondos propios y la estructura financiera de la empresa.
 - ≥ El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,25% de diferencial.
 - Segundo tramo: interés variable en función de la rentabilidad financiera de la empresa, con un límite máximo establecido de acuerdo con el rating de la operación hasta un 6,0%.
 - ≥ Comisión apertura: un 0,5%.
 - ≥ Vencimiento: máximo 7 años.
 - ≥ Carencia del principal: máximo 5 años.
 - ≥ Comisión amortización anticipada: equivalente al importe que la cantidad amortizada anticipadamente hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
 - ≥ Comisión de vencimiento anticipado por cambio en el accionariado: equivalente al importe que el saldo por principal vivo del préstamo, en el momento de vencimiento anticipado, hubiese devengado en concepto de segundo tramo de intereses si el préstamo se hubiese amortizado en los términos previstos inicialmente.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
 - Sin garantías.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener.